

ACTA 4

Día: 23 de noviembre de 2022.

Hora: 13:00 h.

Lugar: Servicios Centrales del SNS-O, Sala Ega, calle Tudela nº 20, de Pamplona.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación del Proyecto de Actividad Clasificada del edificio de Conde Oliveto del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea y Reforma de cuatro plantas, así como la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto y, en su caso, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la Reforma de cuatro plantas (3ª, 4ª, 6ª y 7ª), -GAP 03/2022.

Asistentes: Joaquín Perfecto San Miguel, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales de Atención Primaria del SNS-O (Presidente); Marcos Garijo Urreaga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Atención Primaria (vocal suplente); Natalia Uranga Otaño, Arquitecto Técnico de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria (vocal); Elena Merino Salón, Arquitecto Técnico de Servicios Generales y Mantenimiento de Atención Primaria (vocal suplente) y Mónica Monreal Cía, T.A.P. Rama Jurídica del SNS-O (vocal-secretaria).

Se mantiene el motivo de abstención que pudiera comprometer la imparcialidad de sus miembros en el titular vocal de la Mesa, Argimiro Aldaba Redín, por lo que se procede a su sustitución por su segundo suplente.

Objeto de la reunión: Comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

Reunida la Mesa de Contratación, se procede a la comprobación de la documentación aportada por D. Luis Orbaiceta De Navascués (en representación de “Tabuenca & Leache Arquitectos y Orbaiceta & Aldaba Arquitectos”), a cuyo favor va a recaer la propuesta de adjudicación del contrato.

Se constata que dicha documentación es incompleta, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Justificante de pago del último recibo del ejercicio del año 2021 del Impuesto sobre Actividades Económicas. (Tabuenca & Leache)
- Relación del Personal Técnico para la ejecución del contrato. (Anexo 10).
- Designación del Coordinador de Seguridad y Salud y, en caso de no ser ninguno de los profesionales que ya han acreditado solvencia, acreditación de su solvencia económica y técnica.

En vista de lo anterior, se acuerda requerir a la empresa para que subsane los defectos señalados, concediéndole al efecto un plazo de 5 días naturales.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la que se redacta la presente Acta.

PRESIDENTE

VOCAL-SECRETARIA

Joaquín Perfecto San Miguel

Mónica Monreal Cía